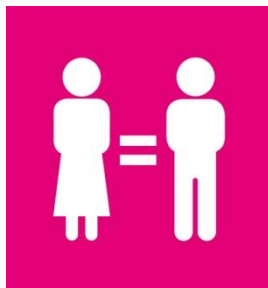


**Convocatoria a propuestas 2015
3ª ronda**



**Tema:
Empoderamiento económico y político de las mujeres
en la Agenda de Desarrollo post-2015**

Apertura de la convocatoria: 9 de marzo de 2015

Fecha límite para postulaciones online: 5 de abril de 2015 (23:59, hora de Nueva York)

Sistema de solicitud online: <https://grants.unwomen.org/>

I. Antecedentes

El Fondo para la Igualdad de Género de ONU Mujeres se lanzó en 2009 para acelerar la implementación de los compromisos con la igualdad de género en todo el mundo. Es el mecanismo global de subvenciones más destacado de ONU Mujeres como fondo de múltiples donantes dedicado a programas basados en derechos en dos áreas de trabajo que se relacionan, el empoderamiento económico y el empoderamiento político de las mujeres. Desde 2009, el Fondo ha desembolsado cerca de 56 millones de dólares para financiar 96 programas en 72 países. El Fondo es altamente competitivo, con solamente el 5% de las solicitudes presentadas financiadas en los ciclos pasados.

ONU Mujeres se complace en anunciar la 3ª Convocatoria a propuestas del Fondo para la Igualdad de Género (FIG o Fondo). Este año el Fondo da la bienvenida a la presentación de propuestas de



Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) locales, nacionales o regionales dirigidas por mujeres con programas innovadores, de alto impacto y de múltiples partes interesadas en los derechos de las mujeres y la igualdad de género que ayuden a impulsar el progreso en la Agenda del Desarrollo Post-2015¹.

Mientras los Estados miembros, con el apoyo de ONU Mujeres y el amplio sistema de Naciones Unidas, se acercan a la adopción definitiva de un nuevo marco de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** en septiembre de 2015, el Fondo para la Igualdad de Género está lanzando su tercera ronda global de subvenciones para apoyar a las OSC dirigidas por mujeres con el fin de anticipar la implementación de los compromisos con la igualdad de género en el terreno.

Los ODS se están estableciendo como un amplio marco que apunta a ser orientado a la acción, de carácter global y de aplicación universal. Constituyen un conjunto integrado e indivisible de prioridades globales, con la erradicación de la pobreza en su núcleo. El crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social y la protección del medio ambiente para todos los hombres y las mujeres han sido reconocidos como dimensiones interdependientes para alcanzar el desarrollo sostenible. Asegurarse de que nadie quede atrás requerirá esfuerzos específicos para los grupos más marginados con el fin de abordar las vulnerabilidades más allá de los promedios de los países.

Los ODS tendrán como objetivo alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas poniendo fin a todas las formas de discriminación; terminar con la violencia contra las mujeres y niñas; promover el acceso universal a la salud sexual y reproductiva; la participación efectiva y el liderazgo en la vida económica, política y pública; y un mayor reconocimiento para el trabajo doméstico no remunerado. **Al tiempo que reconoce la importancia de las interrelaciones de todas estas dimensiones para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas, el Fondo se apresta a centrarse en el empoderamiento económico y político como forma de complementar los esfuerzos existentes liderados por la ONU.**

- En términos de **empoderamiento económico** el marco de los ODS se orienta al acceso inclusivo y sustentable a los recursos económicos; el trabajo digno para todas las personas en base a igual pago por trabajo de igual valor; protección de los derechos laborales y la promoción de ambientes laborales seguros; la protección social nacional apropiada; y las estrategias de desarrollo con sensibilidad de género y en favor de las personas pobres.
- En términos de **empoderamiento político** la agenda ODS se orienta a garantizar la toma de decisiones responsivas, inclusivas, participativas y representativas en todos los niveles,

¹ Antecedentes sobre la Agenda del Desarrollo post-2015: <http://www.un.org/millenniumgoals/beyond2015-overview.shtml> . Antecedentes sobre el proceso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: <https://sustainabledevelopment.un.org/>



conduciendo a la igualdad de acceso a la justicia para todas las personas e instituciones eficaces, responsables e inclusivas que apliquen leyes y políticas no discriminatorias.

El Fondo exhorta a las OSC dirigidas por mujeres a que apoyen la implementación de esta agenda global y que se centren en la promoción de los cambios estructurales que se ven en las relaciones de poder, las normas sociales y los marcos legales y políticos. También anima a las OSC dirigidas por mujeres a ejercer su rol supervisor al contribuir a medir los progresos en relación con la implementación y para hacer rendir cuentas a los titulares de deberes (duty bearers) con los compromisos con la igualdad de género en los ámbitos local, nacional y regional.

II. Áreas de trabajo prioritarias

El Fondo subvencionará solicitudes en las áreas de:

Empoderamiento económico de las mujeres



- Los esfuerzos por expandir la igualdad de oportunidades de las mujeres al acceso y control de los recursos económicos (incluida la tierra, la tecnología, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales) y fomentar el espíritu empresarial sostenible de las mujeres de acuerdo con las leyes nacionales y los compromisos internacionales, con énfasis en el desarrollo ambientalmente sostenible.
- Los esfuerzos para promover el acceso al trabajo digno e igualdad de remuneración para todas las mujeres incluyendo el reconocimiento del trabajo doméstico no remunerado y las tareas de cuidado, a través de legislación, políticas de protección social, prestación de servicios y responsabilidad compartida dentro del hogar y la familia, que resulte apropiado a nivel nacional.

Empoderamiento político de las mujeres



- Los esfuerzos para promover la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades para el liderazgo y la participación política en todos los niveles de toma de decisión y en todas las esferas de la vida.
- Los esfuerzos para ayudar al diseño, implementar y hacer cumplir leyes y políticas, nuevas y existentes, para la igualdad de género, revisar contenidos discriminatorios y cambiar las normas y prácticas sociales para un mayor respeto hacia el goce de la igualdad de derechos para las mujeres.

El Fondo valorará las propuestas que reconozcan y actúen en las interrelaciones del empoderamiento político y económico de las mujeres y que consideren todas las dimensiones del desarrollo sostenible (social, económico y medioambiental).

a. Elementos de calidad requeridos: Para ser consideradas para la selección, las propuestas deben demostrar lo siguiente:

- **Vincular los esfuerzos de implementación local con los compromisos nacionales y regionales:** propuestas que claramente identifiquen cómo vincularán las intervenciones a nivel local y/o la prestación de servicios con la ley concreta y los compromisos de políticas o las agendas de derechos.
- **Los enfoques basados en derechos:** propuestas que claramente articulen cómo emplearán los enfoques basados en derechos para el avance del empoderamiento político y económico de las mujeres y asegurar que las voces y las necesidades de las mujeres, como titulares de derechos, son reflejadas en marcos legales relevantes y/o en instrumentos que pondrán en marcha.
- **Asociaciones estratégicas:** propuestas que demuestren cómo las OSC desarrollarán y mantendrán asociaciones de trabajo fuerte que promuevan la sostenibilidad con las agencias de gobierno y las instituciones públicas en todos los niveles, las instituciones académicas, actores del sector privado, líderes religiosos y otros socios no tradicionales.
- **Involucrar grupos tradicionalmente excluidos:** propuestas que demuestren un compromiso para el trabajo con mujeres y niñas que son excluidas económica, política, social y culturalmente o bien marginadas y/o que carecen de poder. **Esto puede incluir pero no limita,** a las mujeres rurales y las que viven en extrema pobreza, grupos indígenas, minorías étnicas y religiosas, migrantes, trabajadoras domésticas y quienes trabajan en el domicilio; mujeres que viven con una discapacidad y/o con VIH/SIDA, y personas lesbianas, bisexuales, transgénero o intersexuales (LBTI).

b. Elementos de valor añadido: se dará prioridad a las propuestas que demuestren un compromiso con uno o más de los siguientes aspectos:

- **La implementación del monitoreo de los ODS:** propuestas que promuevan la rendición de cuentas y ejerzan la vigilancia por parte de la sociedad civil para monitorear la implementación de los ODS, los compromisos nacionales, regionales y globales para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas.
- **La innovación y las TIC para la igualdad de género:** propuestas que claramente identifiquen estrategias e intervenciones nuevas e innovadoras, como el uso y empoderamiento de las mujeres para usar las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) y otras nuevas tecnologías, la apertura de nuevos espacios proponiendo prácticas creativas y/o alianzas sociales y políticas pioneras para impulsar cambios transformadores reales en el equilibrio de género del poder en todos los niveles.
- **Intervenciones con base en la evidencia:** propuestas que como base para su teoría del cambio refieran a la evidencia existente en el área del empoderamiento político y económico de las mujeres (p.ej. datos de estudios de investigación, lecciones aprendidas y evidencia de programas pasados y de evaluación de políticas, metodologías testeadas). Esto incluye propuestas que planean adaptar/replicar o ampliar intervenciones prometedoras.
- **Sostenibilidad:** propuestas que demuestren medidas adoptadas para asegurar que los resultados del programa se mantendrán más allá de la vida de la subvención. Por ejemplo, por la identificación de objetivos a largo plazo (5–10 años) y/o demostrando cómo las intervenciones del proyecto podrían

ser fácilmente ampliadas o cómo contribuirían a los objetivos generales del programa e irían más allá de las reuniones puntuales con los grupos beneficiarios y con las partes interesadas.

- **Involucrar a hombres y niños:** propuestas que demuestren esfuerzos para involucrar hombres y niños como partes interesadas clave y actores influyentes que pueden ayudar a transformar los estereotipos discriminatorios y normas de género y extender el empoderamiento de las mujeres en todas las esferas y niveles.

III. Criterios de elegibilidad y evaluación

MONTOS DE LA SUBVENCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

- **Tamaño de la solicitud de subvención:** De 200.000 a 500.000 USD para programas de 2 o 3 años
Todas las organizaciones postulantes tendrán que demostrar su capacidad de absorción y presentar un registro de gestión financiera proporcional con el monto de la solicitud de subvención.
- **Asistencia técnica:** las organizaciones postulantes seleccionadas también se beneficiarán del siguiente apoyo de ONU Mujeres y del Fondo:
 - Paquete de servicios de monitoreo y apoyo técnico
 - Seguimiento del impacto a través del apoyo en Gestión Basada en Resultados

PROPUESTAS DE PROGRAMA ELEGIBLES

- Un enfoque temático general en (1) los derechos y el empoderamiento económicos de las mujeres y/o (2) los derechos y el empoderamiento políticos de las mujeres.
- Un calendario de **implementación de 2 o 3 años** solamente (no serán consideradas las propuestas de un año)
- Un alcance programático general que sea una de estas tres opciones (o una combinación):
 - **Nacional** (instituciones, leyes, políticas, marcos y compromisos a nivel nacional)
 - **Regional** (trabajo de amplitud regional con claras estrategias de implementación en **hasta 4 países**)
 - **Actividades locales** (a nivel nacional o con comunidades particulares, que se vinculan con una o más leyes y/o políticas de igualdad de género)

- Implementación geográfica sólo en **países elegibles (lista de la OCDE CAD de los países receptores de la AOD²) en una de las regiones siguientes:**
 - África
 - América y el Caribe
 - Países Árabes
 - Asia y el Pacífico
 - Europe y Asia Central

(Ver anexo 1 para el listado completo de los países elegibles)

Por favor, tener en cuenta: Se recomienda a todas las organizaciones que revisen el sitio web de ONU Mujeres para familiarizarse con las prioridades estratégicas de la organización y su trabajo en las diferentes regiones (www.unwomen.org).

POSTULANTES ELEGIBLES

- **Tipo de organización:** Las OSC dirigidas por mujeres incluyendo, pero sin limitar: organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base comunitaria, asociaciones laborales o sindicatos, colectivos o asociaciones agrícolas, redes de incidencia (nacionales o regionales), fondos nacionales o regionales.
- **Estatus legal:** Debe tener personalidad jurídica con la autoridad nacional competente. Las redes de las OSC deben tener estatus legal en al menos uno de los países de implementación del programa. **(DOCUMENTOS OBLIGATORIOS)**
- **Enfoque de igualdad de género:** las organizaciones postulantes deben mostrar experiencia en implementación de programas de igualdad de género y/o empoderamiento de las mujeres a través de un resumen organizacional o CV con la experiencia de implementaciones pasadas y las áreas de pericia. **(DOCUMENTOS OBLIGATORIOS)**
- **País de la operación y condición jurídica:** Lista de países elegibles de la **OCDE CAD de países receptores de la AOD** solamente. *(Ver la última página para la lista complete de los países elegibles)*
- **Liderazgo de las mujeres:** Debe tener al menos el 50% de mujeres en su consejo directorio **y** su personal, con representación sustantiva de las mujeres en las posiciones de liderazgo. **(DOCUMENTOS OBLIGATORIOS)**
- **Informes de auditoría:** Debe tener informes de auditoría financiera certificados por los 2-3 años fiscales previos incluyendo 2012, 2013 (y 2014 si está disponible) **(DOCUMENTOS OBLIGATORIOS)**
- **Aval:** Todas las organizaciones postulantes deben presentar al menos una **carta de aval** que provenga del engranaje para la igualdad de género o empoderamiento de las mujeres, como la

² Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD); Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD)

autoridad gubernamental en igualdad de género u otra institución de múltiples partes interesadas (incluidas oficinas de la ONU distintas de ONU Mujeres) que tengan sede en el mismo país que la organización postulante. **Por favor, tener en cuenta: para asegurar la ecuanimidad, no se aceptarán cartas de aval de oficinas de ONU Mujeres. (DOCUMENTOS OBLIGATORIOS)**

Aspectos importantes:

- Cada solicitud puede ser presentada por una sola organización. Cada organización podrá postularse sólo una vez.
- Se anima a las organizaciones postulantes a encontrar **socios de implementación** relevantes para la igualdad de género con el fin de complementar su experiencia, capacidad de alcance y fortalecer las capacidades de organizaciones de base. Los socios de implementación pueden ser OSC, pero también instituciones gubernamentales, organizaciones de base comunitaria no registradas, instituciones académicas, entidades del sector privado, organizaciones internacionales u otras. Los socios de implementación no están sujetos a la lista de países elegibles y pueden localizarse en cualquier lugar.
- No se permitirá la transferencia de fondos de la organización postulante a agencias de la ONU, entidades del sector privado, ONG internacionales y organizaciones internacionales.
- El Fondo para la Igualdad de Género de ONU Mujeres firmará contratos y desembolsará fondos de subvención únicamente con la organización postulante.
- Las organizaciones elegibles actualmente asociadas con ONU Mujeres a nivel nacional o regional pueden postular para una solicitud de esta convocatoria a propuestas (**a menos que sean una de las actuales organizaciones destinatarias de subvenciones del Fondo**).

ORGANIZACIONES POSTULANTES NO ELEGIBLES

Las siguientes **NO son elegibles** para solicitar una subvención del Fondo:

- Instituciones o agencias intergubernamentales
- Organizaciones bilaterales y multilaterales, instituciones financieras y agencias de desarrollo
- Entidades del sector privado
- Personas particulares
- OSC no centradas en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres
- OSC con falta de equilibrio de género en el personal, miembros directivos y posiciones de liderazgo
- Instituciones de investigación, centros de estudio o instituciones académicas
- Organizaciones internacionales y ONG Internacionales con programas globales y/o con sedes en Estados Unidos o Europa Occidental

- Actuales organizaciones destinatarias de subvenciones del Fondo para la Igualdad de género (cuyas subvenciones no hayan sido formalmente cerradas)
- Postulantes que presenten propuestas centradas en erradicar la violencia contra las mujeres (La ONU tiene otro mecanismo de financiación dedicado a este propósito)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas **que pasen los criterios de elegibilidad** (ver más arriba) serán calificadas en:

- 1. Relevancia de la propuesta (ver áreas de enfoque y áreas prioritarias) 30 puntos**
 - a. Visión para el cambio estructural en las áreas de trabajo relevantes
 - b. Calidad del análisis de contexto y la evaluación de género
- 2. Estrategias de implementación (ver elementos de calidad necesarios) 40 puntos**
 - a. Vinculación de la implementación local con los compromisos nacionales y regionales
 - b. Enfoque basado en los derechos
 - c. Asociaciones estratégicas
 - d. Involucramiento de grupos tradicionalmente excluidos
- 3. Elementos de valor añadido 30 puntos**
 - a. Implementación de monitoreo de los ODS
 - b. Innovación y TIC
 - c. Intervención basada en la evidencia
 - d. Sostenibilidad
 - e. Involucramiento a hombres y niños

Además de estos criterios, antes de establecer la lista de las organizaciones destinatarias de subvenciones, el Fondo también tomará en consideración **el equilibrio regional y temático**, así como **las prioridades estratégicas de ONU Mujeres a nivel regional**. Tener en cuenta que en los ciclos pasados, menos del 5% de las solicitudes fueron exitosas.

IV. Cómo postularse

- **Fecha límite** de presentación (incluyendo todos los documentos subidos):

5 de abril de 2015 (23:59 hora de Nueva York).

- **Solicitud online abierta el 9 de marzo de 2015** en:

<https://grants.unwomen.org/>

Aclaración importante: no se aceptarán solicitudes por email o en papel.

- Será aceptada sólo **una solicitud online por organización y por propuesta**. Las solicitudes múltiples de una misma organización y/o para una misma propuesta serán automáticamente descalificadas.
- **Idioma de la solicitud y de todos los documentos presentados:**

Las solicitudes y todos los documentos obligatorios subidos serán aceptados **solamente** en los siguientes idiomas:



Aclaración importante: Todos los documentos en otros idiomas deben ser traducidos antes de su presentación.

- **Documentos obligatorios:**

Todos los documentos obligatorios deben ser subidos **solamente en uno de los siguientes formatos:**



Para que las solicitudes online sean consideradas completas deben incluir **todos** los siguientes documentos adjuntos. **Las solicitudes incompletas serán automáticamente descalificadas.**

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS para todas las organizaciones postulantes (para subir)

1. La prueba de personalidad jurídica por una autoridad nacional competente
2. Los informes de auditoría financiera certificados de los 2-3 años previos, incluyendo 2012, 2013 (y 2014 si está disponible)
3. La lista de todo el personal e integrantes del consejo directivo de la organización postulante, **con género y posición** (especialmente cargos de liderazgo)
4. Un resumen organizacional o CV mostrando el área de enfoque mandatada, la pericia y la experiencia pasada (1-2 páginas)
5. La carta de aval de una institución dedicada a la igualdad de género (que no sea ONU Mujeres)

Aclaración importante: Todos los documentos obligatorios deben ser subidos **solamente** a través del **sistema de solicitud online** (no se aceptarán documentos en papel o por email). Por favor, **deje suficiente tiempo para la subida de los documentos** en el sistema de aplicación online. Cerca de la fecha límite el sistema éste puede sufrir demoras debido a la sobrecarga.

V. Sobre nuestro proceso de selección

PASO A PASO		Calendario indicativo
Paso 1	Publicación de la convocatoria a propuestas: postulantes <u>comienzan preparando</u> sus solicitudes y documentos	23 de febrero de 2015
Paso 2	Apertura del sistema de solicitud online	9 de marzo de 2015
Paso 3	Fecha límite para presentar la solicitud online	5 abril de 2015
Paso 4	<p>Calificación de elegibilidad para todas las solicitudes por parte de un equipo de evaluación de elegibilidad (ver nota 1)</p> <p>Evaluación solamente de las solicitudes elegibles por el Comité Técnico Independiente (ver nota 2)</p> <p>Aportes brindados por el personal de ONU Mujeres (ver nota 3)</p> <p>El Fondo confirmará la lista de semifinalistas</p>	Abril a junio de 2015
Paso 5	Semifinalistas son informados vía email	Finales de junio de 2015
Paso 6	<p>Etapas de asistencia técnica para todas las organizaciones semifinalistas</p> <p>Todas las organizaciones semifinalistas desarrollarán un documento de propuesta completa, un Marco de Monitoreo del Programa, un presupuesto, un plan de evaluación y una estrategia de comunicación con el apoyo y asistencia técnica del personal del FIG y de ONU Mujeres.</p>	Julio a septiembre de 2015
Paso 7	<p>Evaluación de los documentos de la propuesta completa de todas las organizaciones semifinalistas por parte de un Comité Técnico Independiente (ver nota 2)</p> <p>Aportes brindados por el personal de ONU Mujeres (ver nota 3)</p>	Octubre de 2015

Paso 8	Validación de la lista final de organizaciones destinatarias de subvenciones por parte del Fondo en consulta con los directivos de la Divisiones de Políticas y Programas de ONU Mujeres. Se informará al Comité Asesor Estratégico (ver nota 4) de la lista de las organizaciones destinatarias de subvenciones para comentarios antes de su anuncio	Finales de octubre de 2015
Paso 9	Las organizaciones destinatarias de subvenciones son informadas vía email y se anuncia en la web del Fondo	Principios de noviembre de 2015
Paso 10	Firma de contrato y desembolso del primer tramo de los fondos de subvención (la implementación de los programas se espera que comience el 1 de enero de 2016)	Diciembre de 2015

Notas:

1. **Equipo de evaluación de elegibilidad:** un grupo independiente de evaluadores con experiencia en las áreas de trabajo relevantes analizará las solicitudes únicamente a partir de los criterios de elegibilidad establecidos. Estos expertos no son parte del personal de ONU Mujeres.
2. **Miembros del Comité Técnico:** un grupo independiente de 40-50 expertos con experiencia en las áreas de trabajo y en las regiones que evaluará las propuestas relevantes únicamente a partir de los criterios de elegibilidad establecidos. Estos expertos no forman parte del personal de ONU Mujeres y son distintos del equipo de evaluación de elegibilidad. La evaluación se realiza en calidad de anonimato para preservar su independencia e integridad. Sus integrantes están obligados a revelar cualquier conflicto de interés que puedan tener con cualquier solicitud que evalúan. Cada solicitud será examinada por varios/as miembros del Comité Técnico para garantizar puntuaciones justas y equilibradas.
3. **Personal de ONU Mujeres:** El personal de programas y políticas de ONU Mujeres de las oficinas en el terreno y la sede será consultado en las diferentes etapas del proceso sobre la calidad de las propuestas y su relevancia para las prioridades estratégicas de ONU Mujeres. Estas recomendaciones serán compartidas con los/as miembros del Comité Técnico para consideración. La decisión final de la selección de las organizaciones destinatarias de subvenciones será una prerrogativa del Fondo.
4. **Comité Asesor Estratégico:** compuesto por personalidades de gran notoriedad comprometidas con los mandatos de ONU Mujeres en el mundo a cargo de brindar orientación estratégica de alto nivel, visibilidad y movilización de recursos de apoyo al Fondo. Se informará al Comité de la lista final de las organizaciones destinatarias de las subvenciones para comentarios antes de su anuncio.



VI. ¿Tiene alguna pregunta? Contáctenos

Se recomienda a todas las organizaciones postulantes que revisen cuidadosamente las instrucciones de solicitud del Fondo. Antes de contactarse con nosotros, por favor, mire también nuestras **directrices para las solicitudes** y las **preguntas frecuentes**.

Solicitudes online y más información en

<https://grants.unwomen.org/>

Para preguntas, envíenos un email a fund.genderequality@unwomen.org

Nuestra secretaría está disponible para responder preguntas durante el período de presentación abierto del

9 de marzo al 5 de abril de 2015 (solamente)

Por favor, no llamar.

Anexo 1: países elegibles:

Listado de la OCDE CAD de los países receptores de la AOD (2014 – 2016)

África	América y el Caribe	Países árabes	Asia y el Pacífico	Europa y Asia Central
Angola	Antigua y Barbuda	Argelia	Afghanistan	Albania
Benin	Argentina	Egipto	Bangladesh	Armenia
Botswana	Belice	Estado Palestino	Bután	Azerbaiyán
Burkina Faso	Bolivia	Irak	Camboya	Bielorrusia
Burundi	Brasil	Libia	China	Bosnia y Herzegovina
Camerún	Chile	Jordania	Filipinas	Georgia
Cabo Verde	Colombia	Líbano	Fiji	Kazajstán
Chad	Costa Rica	Marruecos	India	Kosovo (territorio administrado por la ONU bajo la RCSONU 1244)
Comoras	Cuba	Siria	Indonesia	Kirguistán
Congo, República de	Dominica	Túnez	Irán, República Islámica de	Macedonia, ex República de Yugoslavia
Costa de Marfil	Ecuador	Yemen	Islas Cook	Moldova, República de
Djibouti	El Salvador		Islas Marshall	Montenegro
Eritrea	Granada		Islas Salomón	Serbia, República de
Etiopía	Guatemala		Islas Wallis y Futuna	Tayikistán
Gabón	Guyana		Kiribati	Turquía
Gambia	Haití		Malasia	Turkmenistán
Ghana	Honduras		Maldivas	Ucrania
Guinea	Jamaica		Micronesia, Estados Federados de	Uzbekistán
Guinea-Bissau	México		Mongolia	
Guinea Ecuatorial	Montserrat		Myanmar	
Kenia	Nicaragua		Nauru	
Lesoto	Panamá		Nepal	
Liberia	Paraguay		Niue	
Madagascar	Perú		Pakistán	
Malawi	República Dominicana		Palau	

Malí	Santa Lucía		Papúa Nueva Guinea	
Mauritania	San Vicente y las Granadinas		República Democrática Popular de Corea	
Mauricio	Surinam		República Democrática Popular de Lao	
Mozambique	Uruguay		Samoa	
Namibia	Venezuela, República Bolivariana de		Sri Lanka	
Níger			Tailandia	
Nigeria			Timor Oriental	
Ruanda			Tokelau	
República Centroafricana			Tonga	
República Democrática del Congo			Tuvalu	
República Unida de Tanzania			Vanuatu	
Santo Tomé y Príncipe			Vietnam	
Senegal				
Seychelles				
Sierra Leona				
Somalía				
St. Helena				
Sudáfrica				
Sudán				
Sudán del Sur				
Swazilandia				
Togo				
Uganda				
Zambia				
Zimbabue				